



FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

SE-11-25

24/07/2025

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INDEFINIDO

Esta convocatoria tiene por objeto la selección de una plaza de **Personal Técnico de Ciberseguridad** que desempeñará su cometido en la Dirección de Sistemas de Información de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

N.º de plazas: 1

Denominación del puesto: Personal Técnico de Ciberseguridad

Dirección a la que se adscribirá: Sistemas de Información

Salario bruto anual: 40.155,92€ por todos los conceptos. Asimismo, este puesto incorpora un complemento no consolidable de especial dedicación que retribuye la libre aceptación de una jornada superior a la normal cuando la organización de la actividad lo requiera por importe anual de 4.435,68 euros brutos.

Tipo de contratación: Contrato de trabajo ordinario indefinido.

Lugar de trabajo: El trabajo se realizará en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, C/Torrelaguna 56; 28027 – Madrid. Asimismo, se dispondrá de un día a la semana de teletrabajo (viernes) y 20 días adicionales a lo largo del año.

Incorporación: La incorporación está previsto que se efectúe en el mes de **octubre de 2025**.

Jornada: La jornada semanal de trabajo es de 37,5 horas de trabajo efectivas de lunes a viernes, a razón de siete horas y media diarias, en jornada continua.

1. Descripción del puesto a cubrir:

El puesto corresponde al **Grupo II, Nivel 5** de la clasificación profesional establecida en el Convenio Colectivo vigente de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Las funciones a realizar incluyen entre otras, las actividades definidas en el perfil del puesto (anexo I), bajo criterios y supervisión establecidos por su responsable.

2. Requisitos de los candidatos:

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta que se produzca el nombramiento definitivo. Se habrán de acreditar junto con la solicitud de admisión:

2.1 **Requisitos generales:** Ser mayor de edad y cumplir uno de los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) En caso de ser extranjero residente en España, bien de un Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, estar en disposición de acreditar hallarse en situación legal para trabajar en España.

La documentación correspondiente en ambos casos que acredite las condiciones que se aleguen se deberá presentar a efectos acreditativos por el candidato seleccionado.

2.2 **Requisitos específicos de la convocatoria** que se habrán de **acreditar** junto con la solicitud de admisión:



En la tabla que figura a continuación se detallan las diferentes opciones en cuanto a titulación y experiencia que se deberán acreditar, a efectos del cumplimiento de los requisitos específicos de admisión en esta convocatoria.

Para ello, en función de la titulación aportada se deberá acreditar el tiempo de experiencia indicado en cada caso:

REQUISITOS ESPECÍFICOS	
Titulación	Experiencia
A.1. Titulación oficial universitaria superior con un mínimo de 240 créditos europeos en Ciberseguridad, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones u otra equivalente o análoga a juicio de Fundae.	B.1. Al menos un año de experiencia en los últimos cinco años, como Técnico de ciberseguridad o análogo a juicio de Fundae
ó	
A.2. FP Grado Superior en la Rama informática	B.2. Al menos dos años de experiencia en los últimos cinco años, como Técnico de ciberseguridad o análogo a juicio de Fundae
ó	
A.3. Titulación oficial universitaria superior con un mínimo de 240 créditos europeos diferente a las contempladas en el apartado A1.	B.3. Al menos tres años de experiencia en los últimos cinco años, como Técnico de ciberseguridad o análogo a juicio de Fundae

Para la acreditación de los requisitos de titulación y experiencia en el caso de los supuestos recogidos en el cuadro anterior, se atenderá a lo siguiente:

Acreditación de la titulación:

En caso de títulos obtenidos en centros de formación o universidades españolas, fotocopia de:

- Título, o
- Documento oficial que acredite estar en posesión de la titulación requerida.

En el caso de títulos obtenidos en centros de formación o universidades extranjeras, fotocopia de:

- Certificado de homologación o equivalencia expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, o
- Suplemento Europeo al Título (SET).

Acreditación de la experiencia:

Cumplimentación de una “Ficha detallada de la experiencia profesional” con arreglo al modelo incluido en el Anexo II de estas bases, que se deberá adjuntar al formulario de solicitud con el máximo detalle posible al describir las tareas, funciones y cometidos desempeñados en cada puesto de trabajo.

Junto con la ficha detallada de la experiencia profesional **deberá adjuntarse el certificado de vida laboral**, que podrá complementarse, en su caso, con contratos u otros certificados de funciones.

La documentación acreditativa de los requisitos anteriores deberá adjuntarse a la solicitud de admisión.

La presentación de estos documentos, así como los restantes documentos acreditativos que se presenten junto con la candidatura se realizará en tres ficheros que se adjuntarán al formulario de solicitud: Curriculum Vitae, Documentación acreditativa y Ficha detallada de la experiencia profesional conforme se describe en el siguiente apartado.



La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de admisión.

Todos los documentos que se acompañen deben ser copias auténticas que serán verificadas posteriormente en el momento de la adjudicación de la plaza convocada.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción oficial al castellano, comprobándose su veracidad en el momento de la adjudicación definitiva de la plaza, si se diera el caso.

En cualquier fase del proceso Fundae podrá requerir a los aspirantes presentar los documentos originales, así como cualquier documentación adicional que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.

3. Presentación de solicitudes

La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, accediendo al sitio web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, desde donde se podrá cumplimentar y enviar el Formulario de solicitud de admisión en este proceso.

A dicha solicitud se deberán anexar, al menos, los siguientes documentos, insertando los ficheros correspondientes en el propio formulario:

- a. **Curriculum Vitae** e informe de **vida laboral** actualizados.
- b. **Documentación acreditativa** de los requisitos específicos de titulación y experiencia recogidos en la tabla del apartado 2.2 de las bases, así como el resto de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el Curriculum Vitae.
- c. **Ficha detallada de la experiencia profesional** con arreglo al modelo incluido en el anexo II de estas bases, que se deberá adjuntar al formulario de solicitud con el máximo detalle posible al describir las tareas, funciones y cometidos desempeñados en cada puesto de trabajo relacionado con las funciones del puesto.

La solicitud de admisión deberá haberse enviado a través del formulario telemático **no más tarde de las 14.00 horas** (hora peninsular española) del **29 de agosto de 2025**.

Las instrucciones con las características de cumplimentación y envío de los documentos acreditativos aparecen en la Guía para cumplimentar el formulario de la página web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuando el formulario se haya enviado correctamente se recibirá el siguiente mensaje de confirmación: "Formulario enviado correctamente". Al mismo tiempo se recibirá un correo electrónico de confirmación de presentación correcta de solicitud.

Cada candidato únicamente podrá presentar una solicitud. En el caso de que se detectara más de un formulario por candidato se tendrá en cuenta sólo la información grabada y documentos anexados en el último de ellos.

La grabación del formulario dará lugar a un número de registro que será el identificativo para todas las fases del proceso.

De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de acceder a medios telemáticos para el envío, se podrá obtener el impreso original de la solicitud de admisión solicitándolo en el siguiente correo electrónico: seleccionexterna@fundae.es y presentarlo en el Registro de la Fundación debidamente cumplimentado y firmado, junto con toda la documentación anexa requerida, **no más tarde de las 14.00 horas** (hora peninsular española) **29 de agosto de 2025**.

El proceso de selección constará de cuatro fases: Fase de Admisión, Fase de Evaluación de Conocimientos y Capacidades, Fase de Valoración de Méritos y Fase de Entrevista.



La información y comunicaciones con los candidatos durante todo el proceso se realizará través del correo electrónico designado por ellos y en su caso a través de notas informativas que se publicarán en la web.

4. Fase de admisión de solicitudes

En la fase de admisión se comprobará la documentación presentada para justificar los requisitos específicos establecidos en las bases 2.2.

Esta documentación deberá haber sido presentada junto con el formulario de solicitud de admisión dentro del plazo establecido para la presentación de candidaturas.

La no aportación de esta documentación o su aportación incompleta dará lugar a la no inclusión del aspirante en el proceso de selección.

Para ello se tendrán en cuenta los documentos anexados a la solicitud presentados dentro de plazo consistentes en:

- a) Documentación acreditativa del requisito específico de titulación y formación recogido en la base 2.2.
- b) Documentación acreditativa del requisito específico de experiencia recogido en la base 2.2.

Los restantes documentos presentados junto con la solicitud (Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos de formación y experiencia adicionales a los requisitos de titulación y experiencia profesional establecidos en la base 2.2. copias de los títulos, certificados de aprovechamiento y diplomas, así como cualquier otra documentación oficial justificativa), se tendrán en consideración en la fase de valoración de méritos.

Una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes y en un plazo no superior a 10 días naturales, se notificará el resultado que corresponda a los aspirantes admitidos y desestimados publicándose en la web de la fundación la relación de candidaturas admitidas y excluidas indicando respecto de las segundas el motivo o motivos de exclusión.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para poder subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Las subsanaciones se presentarán a través de correo electrónico a seleccionexterna@fundae.es, adjuntando copia de la documentación presentada, indicando en el asunto la referencia del proceso.

Resuelta la revisión de la documentación presentada la Fundación publicará la relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas.

5. Desarrollo del proceso

5.1 Evaluación de conocimientos y capacidades (hasta un máximo de 30 puntos)

Los candidatos que hayan acreditado las exigencias del puesto serán convocados vía correo electrónico a realizar las pruebas correspondientes.

Prueba de competencias técnicas: Consistirá en la realización de ejercicios teórico-prácticos en relación con la orientación de contenidos y conocimientos definidos en el perfil del puesto (Anexo I).

Se requerirá obtener una puntuación mínima de 15 puntos para poder superar esta fase.

Asimismo, se podrá realizar alguna prueba adicional para valorar aptitudes y competencias relacionadas con el perfil solicitado.

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.



De los aspirantes que hayan superado las pruebas eliminatorias pasarán a la siguiente fase de valoración de méritos aquellos 20 candidatos con mayor puntuación total como resultado de la suma las pruebas anteriores.

5.2 Fase de valoración de méritos: (hasta un máximo de 40 puntos)

Para la valoración de méritos acreditados en el historial profesional se tendrán en cuenta los siguientes criterios siendo la puntuación máxima que se podrá obtener en esta valoración de 40 puntos distribuidos de la siguiente forma:

Formación A estos efectos, se tendrá en cuenta la formación adicional a la requerida que se haya obtenido en los últimos 10 años y tendrá una valoración **máxima de 15 puntos**, según el siguiente detalle:

- **Titulación Oficial Universitaria Superior (Licenciatura o Grado) en Ciberseguridad: 3 puntos**
- **Máster universitario de al menos 60 créditos ECTS de especialización relacionados con ciberseguridad o con los sistemas Microsoft 365, Azure y Fortinet:** se asignarán 2 puntos para la primera titulación, y 1 punto la segunda titulación hasta un **máximo de 3 puntos**.
- **Certificados** de formación y perfeccionamiento: se asignarán 1 punto para cada certificado hasta un **máximo de 4 puntos**. Los certificados deberán acreditarse mediante diploma de especialización en las siguientes materias:
 - Microsoft 365, Azure y Seguridad en Microsoft
 - Microsoft Certified: Security Operations Analyst (SC-200). Gestión de amenazas en Microsoft Sentinel y Defender.
 - Microsoft Certified: Security, Compliance, and Identity Fundamentals (SC-900). Conceptos fundamentales de seguridad en entornos Microsoft.
 - Seguridad Perimetral y Redes (Fortinet)
 - Fortinet NSE 4 – Network Security Professional. Configuración y gestión de FortiGate (firewalls y VPNs).
 - Fortinet NSE 5 – Network Security Analyst. Análisis de eventos de seguridad en FortiAnalyzer y FortiSIEM.
 - Análisis Forense y Respuesta ante Incidentes
 - GIAC Certified Incident Handler (GCIH). Técnicas avanzadas de detección, análisis y mitigación de incidentes.
 - Certified Incident Handler (ECIH). Respuesta ante incidentes y recuperación de sistemas afectados.
 - Auditoría, Hacking Ético y Evaluación de Vulnerabilidades
 - Certified Ethical Hacker (CEH). Simulación de ataques y detección de vulnerabilidades en sistemas Microsoft y Fortinet.
 - GIAC Penetration Tester (GPEN). Test de penetración y análisis de seguridad en redes y aplicaciones.
 - Gobernanza, Compliance y Normativa ENS/NIS 2
 - Certified Information Systems Security Professional (CISSP) Seguridad de la información, ENS, NIS 2, GDPR y cumplimiento regulatorio.
 - Certified Information Security Manager (CISM) Seguridad organizativa y alineación con estándares como ISO 27001.
 - Desarrollo seguro
 - Certified Secure Software Lifecycle Professional (CSSLP - ISC²). Seguridad en el ciclo de vida del software (SDLC), incluyendo diseño seguro, desarrollo, pruebas y despliegue



- OWASP Software Security Assurance (OWASP SSA). Seguridad en aplicaciones web y software basado en los principios de OWASP Top 10 y CWE/SANS 2
- **Nivel de inglés B2 o superior según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) que se acreditará mediante certificación oficial.** Se signará hasta un **máximo de 1 puntos**, 0,5 punto para el nivel B2 y 1 puntos para nivel C1 o C2.
- **Cursos específicos** de formación y perfeccionamiento dentro de los siguientes ámbitos:
 - Microsoft 365 Security (Sentinel, Defender, Azure AD)
 - Fortinet y Seguridad Perimetral
 - Respuesta a Incidentes y Análisis Forense
 - Cumplimiento Normativo (ENS, NIS 2, GDPR, ISO 27001)
 - Automatización en Ciberseguridad con PowerShell y KQL
 - Application Security & Secure Development (OWASP Official Course)
 - Integración de seguridad en el ciclo de vida del software (SDLC)
 - Web Application Hacking & Security (WAHS)

Los cursos específicos y certificaciones de formación y perfeccionamiento deberán acreditarse mediante diploma o certificado de asistencia o superación en el que conste el número de horas, hasta un **máximo de 4 puntos** según el siguiente detalle:

- Cursos entre 20 a 49 horas: 0,25 puntos / curso
- Cursos entre 50 a 99 horas: 0,5 punto / curso
- Cursos de más de 100 horas: 1 puntos /curso.

Experiencia profesional: A estos efectos, se tendrá en cuenta la experiencia adicional a la requerida que se haya obtenido en los últimos 10 años y tendrá una valoración **máxima de 25 puntos**, según el siguiente detalle:

- a) Experiencia demostrable como técnico de ciberseguridad: **0,30 puntos** por cada 30 días trabajados que conste en la vida laboral. Y la misma experiencia en una entidad del sector público: **0,40 puntos** por cada 30 días trabajados que conste en la vida laboral hasta un **máximo de 20 puntos**.
- b) Experiencia demostrable en puestos relacionados o análogos al de la plaza ofertada: 0,10 puntos por cada 30 días trabajados que conste en la vida laboral, hasta un **máximo de 5 puntos**.

La puntuación máxima que se podrá obtener en cuanto a la experiencia será **de 25 puntos**, no pudiendo computar un mismo periodo en más de uno de los ítems anteriores.

La valoración se realizará con la documentación aportada por los aspirantes acorde a la información detallada en el curriculum vitae, la Ficha detallada de la experiencia profesional, en relación con cada uno de los aspectos indicados como méritos a valorar y la vida laboral, para la comprobación del grupo de cotización y modalidad contractual, y en particular, en relación con la experiencia a valorar vinculada a la acreditación de los puestos descritos en este apartado, para los cuales se podrá requerir la aportación de certificado de funciones durante el periodo de revisión en la fase de Valoración de Méritos. La experiencia alegada que en la vida laboral del candidato conste asociada a grupos de cotización inferiores al nivel profesional del puesto a cubrir no se tendrá en cuenta salvo que se acredite documentalmente. A su vez, la experiencia profesional realizada en modalidades de contratación en prácticas o para la adquisición de la práctica profesional se valorarán con una reducción del cincuenta por ciento de los puntos indicados para cada ítem.

Para la valoración de méritos únicamente se tendrán en cuenta aquellos méritos profesionales que hayan sido presentados junto con la candidatura dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos declarados en el Anexo II deben quedar suficientemente detallados y acreditados, en



particular en lo relativo a la experiencia en los mismos puestos que se indican en este apartado. En caso contrario no se tendrán en cuenta para su valoración. En el supuesto de contradicciones entre cualquiera de los documentos presentados, prevalecerá la información que corresponda a lo indicado en el Informe de Vida Laboral.

La falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud, la falsedad en la documentación presentada, y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso conllevará su exclusión del procedimiento de selección en cualquiera de sus fases y constituyen motivo suficiente para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con la Fundación, al considerarse, en estos supuestos la existencia de un vicio del consentimiento por parte de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Tras la aprobación de la valoración de méritos por el Órgano de selección se publicará en la web de la Fundación el listado provisional con la asignación de la puntuación correspondiente a cada candidatura para esta fase.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para solicitar la revisión de su puntuación, a través de correo electrónico a seleccionexterna@fundae.es, indicando en el asunto la referencia del proceso y exponiendo su petición.

Tras el examen de las solicitudes de revisión la Fundación publicará el listado definitivo de la Fase de valoración de méritos. En caso de no presentarse ninguna petición de revisión quedará elevada a definitiva la propuesta provisional de asignación de puntuaciones para la Fase de Valoración de Méritos.

5.3 Fase de entrevista: (hasta un máximo de 30 puntos)

Pasarán a la fase de entrevista los 5 candidatos que, habiendo superado la fase de pruebas, hayan obtenido una mayor puntuación total como resultado de las fases anteriores.

La adecuación final del perfil del candidato a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar se realizará mediante una entrevista personal para una valoración global del perfil del aspirante.

La puntuación máxima que se podrá obtener en esta valoración será de **30 puntos**, y para ello se valorarán, principalmente, las siguientes:

- Análisis curricular de la aplicación y experiencia de conocimientos técnicos: A estos efectos, se valorará aquella experiencia que sea útil en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto descrito en las bases.
- Análisis de la aplicación de las siguientes competencias: Pensamiento Analítico, Resolución de Problemas, Confidencialidad y Discreción y Trabajo en Equipo.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 16 puntos.

Las entrevistas tendrán lugar en la Sede Central de la Fundación situada en la Calle Torrelaguna 56, 28027- Madrid. En caso de que por causa de fuerza mayor no fuera posible la entrevista presencial, y en función de las circunstancias alegadas y documentación presentada en su caso, la fundación podrá acordar, con carácter excepcional, la realización la entrevista de manera telemática.

La convocatoria con la fecha y la hora se remitirá a los candidatos por correo electrónico.

La incomparecencia de los aspirantes a la entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

Se garantiza la más absoluta reserva y la confidencialidad en relación con las referencias facilitadas y con la documentación proporcionada por los candidatos a lo largo del proceso.



6. Resolución del proceso

El Órgano de selección establecerá la relación de candidatos que superan cada fase, así como la lista ordenada según la puntuación total obtenida de los candidatos que hayan llegado a la fase final del mismo, que será publicada en la web de la Fundación a su finalización.

El Órgano de selección estará compuesto acorde a lo establecido en el procedimiento de selección, por la Dirección peticionaria, la Unidad de Formación y Organización, y la Dirección de Recursos Humanos y Organización, por delegación de la Dirección Gerencia.

Los procesos de selección de la Fundación se ajustan a los principios legales de aplicación, igualdad, mérito y capacidad, publicidad, y transparencia. Asimismo, la Fundación declara su compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, estableciendo como criterio de priorización a igualdad de resultados del presente proceso, la selección del género infrarrepresentado en la unidad a la que se destine el puesto.

Tras la elección de los candidatos para ocupar las plazas en función de la puntuación obtenida, se solicitará la entrega de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el plazo de 2 días hábiles; de esta forma se evaluará su veracidad, suficiencia y adecuación.

La no aportación de esta documentación en plazo dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

Por otra parte, la falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud, la falsedad en la documentación presentada, y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso conllevará su exclusión del procedimiento de selección y constituyen motivo suficiente para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con la Fundación, al considerarse, en estos supuestos la existencia de un vicio del consentimiento por parte de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Asimismo, se podrá solicitar a los candidatos seleccionados la acreditación o una declaración jurada de no padecer enfermedad o dificultad física que impida el desempeño de las funciones del puesto.

7. Nombramiento y condiciones laborales

Los aspirantes aprobados que ocuparán las plazas serán citados en una determinada fecha; en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, salvo que mediante acuerdo con la propia Fundación se establezca otro plazo, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, los aspirantes aprobados quedarán ligados con la Fundación por relación jurídica de naturaleza laboral ordinaria.

Se establece un **periodo de prueba de tres meses**. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como cualquier otra causa de suspensión de la relación laboral, interrumpirán el cómputo del período de prueba.

Si tras la resolución del proceso alguno de los candidatos aprobados con plaza no superara el período de prueba, renunciara, o se produjera la extinción de su relación laboral con la Fundación por cualquier causa, la Dirección Gerencia de la Fundación podrá aprobar la cobertura de la vacante según el orden de prelación de candidaturas que corresponda en función de los resultados del proceso hasta el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, en caso de que durante los 6 meses posteriores al cierre de este proceso se produjese alguna vacante con el mismo perfil y nivel profesional según la descripción contenida en estas bases, la Dirección Gerencia de la Fundación podrá aprobar la cobertura de la vacante según el orden de prelación de candidaturas que corresponda en función de los resultados del proceso.



La retribución salarial será la de entrada correspondiente al grupo y nivel a que se refiere la convocatoria en función de las Tablas publicadas en el Convenio Colectivo de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

El horario de trabajo se adaptará a las necesidades del perfil y cometidos del puesto de trabajo descrito y de la unidad administrativa a las que quede adscrito el aspirante seleccionado, de acuerdo con la normativa legal y el Convenio Colectivo de la Fundación.

8. Atención al candidato y política de privacidad:

Para atender cualquier consulta o aclaración, los interesados deben contactar telefónicamente con la Unidad de Formación y Organización de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo Calle Torrelaguna, 56 28027 Madrid, o mediante el correo electrónico de información: seleccionexterna@fundae.es (Teléfonos: 91 119 5162 - 91 119 51 71).

Si el candidato no hubiera recibido noticias sobre su solicitud transcurrido UN MES desde el fin del plazo de recepción fijado en este anuncio, deberá entender que queda desestimada. No obstante, podrá ponerse en contacto en el teléfono arriba señalado al objeto de contrastar esta información, o por si se hubieran producido retrasos en el proceso de selección, o la cancelación del mismo.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos facilitados por Ud. serán tratados por la FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO con la finalidad de la gestión de la cobertura del puesto ofertado, realizar los procesos de selección de personal y participación en las entrevistas y demás trámites necesarios del proceso de selección; Legitimación: Ejecución de un contrato o medidas precontractuales, consentimiento del interesado; Destinatarios: están previstas cesiones de datos a: Administración pública con competencia en la materia y Tribunal de cuentas, están previstas transferencias a terceros países con la finalidad del alojamiento de datos; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a datos@fundae.es; Procedencia: El propio interesado; Información adicional: <https://fundae.es/politica-de-privacidad> (T-04)."



Proceso selectivo SE-11-25 Personal Técnico de Ciberseguridad

ANEXO I: PERFIL DEL PUESTO

1. Misión y funciones del puesto:

Misión del puesto: Realizar las funciones y tareas técnicas necesarias para la prevención y detección de los posibles riesgos y/o amenazas del sistema de información en Fundae, y de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y conforme a la normativa vigente, con el fin de asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la fundación

Las funciones a realizar incluyen, entre otras, las siguientes actividades, bajo criterios y supervisión establecidos por su responsable.

- a) Participar en la configuración y mejora de medidas de seguridad, como políticas de contraseñas, segmentación de redes, uso de software antivirus, etc., con el fin de proteger la infraestructura de TI y mitigar los riesgos asociados a configuraciones deficientes o desactualizadas.
- b) Dar soporte a la gestión de tickets de solicitudes e incidencias que lleguen a la oficina de seguridad, participando en análisis forenses básicos, dando apoyo a los equipos de respuesta ante los incidentes registrados e implementando contramedidas, con el fin de minimizar el impacto de los incidentes y contribuir al aprendizaje organizacional mediante la identificación de las causas raíz.
- c) Apoyar en la elaboración y desarrollo de la formación y campañas de concienciación sobre buenas prácticas de seguridad para los trabajadores de Fundae, con el fin de fomentar una cultura de seguridad en toda la organización, reduciendo el riesgo de errores humanos y ataques externos.
- d) Realizar la monitorización en tiempo real de las plataformas de seguridad con el fin de detectar y responder de manera oportuna a posibles incidentes de seguridad, garantizando la integridad y disponibilidad de los datos.
- e) Colaborar en la ejecución las auditorías internas y externas de seguridad, así como en la ejecución de los planes de acción correspondientes resultantes de la misma, con el fin de garantizar que la empresa cumple con los procedimientos internos, normativas legales y las buenas prácticas de ciberseguridad.
- f) Elaborar informes, estudios y propuestas sobre materias relacionadas con la Unidad, para dar soporte a la toma de decisiones.
- g) Actualizar la información y documentación de los sistemas de información relacionados con la actividad desarrollada, con el fin de asegurar su adecuada formalización, su actualización continua, su disponibilidad y fácil localización, y su puesta a disposición para facilitar el proceso de toma de decisiones en las materias implicadas en la Unidad.

2. Conocimientos:

- ✓ Aplicaciones móviles y web
- ✓ Inglés técnico
- ✓ Monitorización (SIEM, SOC, etc)
- ✓ Protección de Datos
- ✓ Protocolos y servicios de Internet (correo, DNS, etc.)
- ✓ Seguridad en código de aplicaciones Web



- ✓ Seguridad en comunicaciones (Firewalls, WAF, IDS/IPS, etc.) e infraestructuras (distribución de parchado, backups, etc.)
- ✓ Sistemas de Gestión de Base de Datos (SGBD)
- ✓ Software de Ofimática
- ✓ Software de Programación
- ✓ Software de Sistemas
- ✓ Tecnologías antispam y Proxy
- ✓ Tecnologías de gestión de identidad (Directorio Activo, LDAP, Radius, Tacacs, ...)
- ✓ Conocimientos de informática forense

3. Competencias:

Pensamiento Analítico, Resolución de Problemas, Confidencialidad y Discreción y Trabajo en Equipo

4. Orientación de contenidos para las pruebas de conocimientos:

Conocimientos de ámbito legislativo:

- ✓ Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- ✓ Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022,
- ✓ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (General Data Protection Regulation, GDPR).
- ✓ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- ✓ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- ✓ Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 15.

Conocimientos de Normas y estándares:

- ✓ MITRE ATT&CK Framework.
- ✓ NIST Cybersecurity Framework (CSF) 2.0 (2024).

Conocimientos Técnicos:

- ✓ Seguridad técnica en Microsoft 365, Azure y Fortinet
- ✓ Gestión de incidentes, análisis forense y coordinación con un SOC
- ✓ Normativa, legislación y estándares
- ✓ Automatización y mejora de procesos
- ✓ Caso práctico global (detección, mitigación, informe final)
- ✓ Lenguaje de programación KQL (Kusto Query Language) para análisis avanzado en Microsoft Sentinel y Defender



Proceso selectivo SE-11-25 Personal Técnico de Ciberseguridad

ANEXO II: MODELO DE FICHA DETALLADA

1. DATOS DE LA CANDIDATURA:

Nombre y apellidos:

Para la cumplimentación de cada apartado podrá añadir tantas filas como proceda. La información especificada en cada cuadro será comprobada con la documentación aportada. **No será tenida en cuenta aquella formación o experiencia que no sea debidamente acreditada.**

La revisión de la documentación aportada se realizará de acuerdo con el apartado 2.2. para los requisitos de admisión y 5.2. para la Valoración de méritos.

2. REQUISITOS DE ADMISIÓN: TITULACIÓN Y EXPERIENCIA:

Titulación oficial:	
Denominación de la Titulación:	

Experiencia profesional como técnico de ciberseguridad (en los últimos cinco años)					
N.º	Funciones desarrolladas	Denominación del puesto	Empresa	N.º de meses	Fecha de inicio y fecha de fin
1.					
2.					
3.					



3. MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Experiencia demostrable como técnico de ciberseguridad (adicional a la requerida)					
N.º	Funciones desarrolladas	Denominación del puesto	Empresa	N.º de meses	Fecha de inicio y fecha de fin
1.					
2.					
3..					

2. Experiencia demostrable en puestos relacionados o análogos al de la plaza ofertada (adicional a la requerida)					
N.º	Funciones desarrolladas	Denominación del puesto	Empresa	N.º de meses	Fecha de inicio y fecha de fin
1.					
2.					
3.					

4. MÉRITOS FORMATIVOS

Titulación universitaria superior (licenciatura o grado universitario) en Ciberseguridad	
Denominación de la Titulación:	

Máster universitario de al menos 60 créditos ECTS de especialización relacionados con ciberseguridad o con los sistemas Microsoft 365, Azure y Fortinet				
N.º	Denominación del Máster:	Centro de estudios:	N.º de créditos	Año de finalización
1.				
2.				

Nivel de inglés B2 o superior según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)		
Certificación que se acredita:	Nivel:	Año de obtención:



Certificados específicos de formación y perfeccionamiento dentro de los siguientes ámbitos:

- Microsoft 365, Azure y Seguridad en Microsoft
- Seguridad Perimetral y Redes (Fortinet)
- Análisis Forense y Respuesta ante Incidentes

N.º	Denominación:	Centro de estudios:	N.º de horas	Año de finalización
1.				
2.				
3.				

Cursos específicos de formación y perfeccionamiento dentro de los siguientes ámbitos:

- Microsoft 365 Security (Sentinel, Defender, Azure AD)
- Fortinet y Seguridad Perimetral
- Respuesta a Incidentes y Análisis Forense
- Cumplimiento Normativo (ENS, NIS 2, GDPR, ISO 27001)
- Automatización en Ciberseguridad con PowerShell y KQL
- Application Security & Secure Development (OWASP Official Course)
- Integración de seguridad en el ciclo de vida del software (SDLC)
- Web Application Hacking & Security (WAHS)

N.º	Denominación:	Centro de estudios:	N.º de horas	Año de finalización
1.				
2.				
3.				

Recuerde que para la valoración de méritos será necesario acreditar con la documentación correspondiente los méritos alegados y los requisitos para la admisión.

En aplicación de lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de **selección SE-11-25** para la Fundación Estatal para la Formación en el empleo, la presentación de este anexo y cuanta información contiene supone la declaración de veracidad de los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos.